



Subdirección Operaciones Habitacionales  
Depto. Aplicación Subsidios Habitacionales  
Subdepto. Autorización Pago de Subsidios de Construcción  
OFPA N° 04/451

OTORGA PRÉSTAMO PARA ADQUISICION DE TERRENO A PROYECTO MPL 22 Y OTROS, D.S. N° 49 (V. Y U.) DE 2011 EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 190 (V. Y U.) DE 2024.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5287 31/12/2024

SANTIAGO,

#### VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 190 (V. y U.) de fecha 02.02.2024, que aprueba condiciones para el otorgamiento de Préstamos por parte de los Servicios de Vivienda y Urbanización, de conformidad a lo dispuesto en la Glosa 6, asociada al Subtitulo 32 del programa de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, aprobado por la Ley N°21.640, que aprueba el presupuesto para el sector público para el año 2024.
- b) El Decreto Supremo N° 49 (V y U.) de 2011, cuyo texto fue remplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014 que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- c) La Resolución Exenta N° 02 de fecha 02.01.2024 y sus modificaciones que faculta el pago de préstamos y disponibilidad presupuestaria para el año 2024.
- d) Resolución Exenta N° 624 (V. y U.) de fecha 30.04.2024 modifica las Resolución Exenta N° 1014 (V. y U.) de 2023 que llama a grupos organizados a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) De 2011 y sus modificaciones.
- e) Resolución Exenta N° 750 (V. y U.) de fecha 27.05.2024 modifica las Resoluciones Exentas N° 1014 de 2023 y 624 de 2024, ambas de Vivienda y Urbanismo que llamo a grupos organizados a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) De 2011 y sus modificaciones.
- f) Resolución Exenta N° 752 (V. y U.) de fecha 27.05.2024 Complementa selección de proyectos calificados el año 2023, que postularon al llamado en condiciones especiales dispuesto por la Resolución Exenta N° 1014, (V y U), de 2023.
- g) La Resolución N° 7 y 14, de fecha 26/03/2019 y 29/12/2022, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se singularizan quedarán sujetos a dicho trámite o a controles de reemplazo cuando corresponda;
- h) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Exenta RA N° 116858/411/2024 (SERVIU RM), de fecha 15 de mayo de 2024, en la cual me asigna funciones directivas para ejercer como Jefe del Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales, dependiente de la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitana; las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4660 (SERVIU RM), de fecha 30.08.2013, y la Resolución Exenta N° 4521 (SERVIU RM), de fecha 16.11.2023; y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 3643 (SERVIU RM), de fecha 27.09.2022, dicto la siguiente:

#### CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 190 (V. y U.) y sus modificaciones, señalada en el visto a) precedente.



OTORGA PRÉSTAMO PARA ADQUISICION DE TERRENO A PROYECTO MPL 22 Y OTROS, D.S. N° 49 (V. Y U.) DE 2011 EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 190 (V. Y U.) DE 2024.

- b) Que los proyectos detallados en el Resuelvo 1 corresponden a familias beneficiadas con subsidio habitacional otorgado por el MINVU al amparo de glosas presupuestarias que incluyen la facultad de disponer aumentos del subsidio para la compra del suelo. Dicto la siguiente;

**RESOLUCIÓN**

1. Otorgase un préstamo para la Adquisición de Terreno cuyo monto no podrá superar la parte del subsidio señalado en el respectivo contrato de compraventa, destinado a familias beneficiarias del D.S. 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, en las condiciones que establece la Resolución Exenta N° 190 (V. y U.) de 2024 y sus modificaciones, conforme al siguiente detalle:

N°	CODIGO	PROYECTO	COMUNA	ENTIDAD PATROCINANTE	RUT	MONTO PRESTAMO UF
1	181719	MPL 22	PEÑALOLÉN	CONSTRUCTORA EME PE ELE LTDA.	76.002.363-9	4.795
2	181885	FAMILIA PACHAMAMA	PEÑALOLÉN	CONSULTORA SOCIAL NÚCLEO S.A.	76.246.733-K	24.642,73
3	181976	MPL 23	PEÑALOLÉN	CONSTRUCTORA EME PE ELE LTDA.	76.002.363-9	4.702,15
4	181410	CLAUDIO ARRAU II	PUDAHUEL	DEMO ENTIDAD PATROCINANTE SPA.	76.536.688-7	217.083,29
5	181414	DOCTOR GARCÍA GUERRERO	QUINTA NORMAL	DEMO ENTIDAD PATROCINANTE SPA.	76.536.688-7	268.084,66
6	181465	CARRASCAL	QUINTA NORMAL	SUCAPRO	77.259.788-6	72.227,32
7	182293	LIRA I	SAN JOAQUÍN	CUMBRES DEL NORTE LTDA.	76.079.461-9	156.350
8	182280	PARROQUIA	SAN RAMÓN	CUMBRES DEL NORTE LTDA.	76.079.461-9	32.977,52
9	181178	COMVIVIN EN INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA	FUNDACIÓN UN TECHO PARA CHILE	65.533.130-1	18.852,38
10	177788	ESFUERZO Y ESPERANZA	LA GRANJA	ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS GEA LTDA	76.977.620-6	59.184,59
11	181977	CONJUNTO HABITACIONAL VECINAL	PEDRO AGUIRRE CERDA	UNIÓN SPA	77.088.268-0	73.060,71

2. La Subdirección Jurídica a través del Departamento Jurídico, confeccionará el correspondiente Contrato de Mutuo en conformidad al Art. N° 61 de la Ley 16.391.



OTORGA PRÉSTAMO PARA ADQUISICION DE TERRENO A PROYECTO MPL 22 Y OTROS, D.S. N° 49 (V. Y U.) DE 2011 EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 190 (V. Y U.) DE 2024.

3. La Subdirección de Operaciones Habitacionales, emitirá y suscribirá la respectiva Autorización de Pago de Préstamo, respaldada por la documentación correspondiente.
4. El gasto que irroque el cumplimiento de la presente Resolución durante el año 2024, se pagará con cargo al Subtítulo 32.02.003, del presupuesto vigente de la ley N° 21.640/2023, conforme lo indica la Resolución Exenta N° 02 de fecha 02.01.2024 y las resoluciones que la complementan, de esta Dirección. Si gasto no se cursa durante el año en curso, se pagará con cargo a los presupuestos disponibles de los años siguientes, una vez que se encuentren identificados los recursos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

# Jorge Ara Saldias

**JORGE ARA SALDÍAS**  
**JEFE DEPTO. APLICACIÓN DE SUBSIDIOS HABITACIONALES**  
**SERVIU METROPOLITANO**

*JSV/CVM*  
**TRANSCRIPCIÓN.**

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Depto. de Obras y Edificación
- Departamento Programación Física y Control
- Departamento Jurídico
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepto. Autorización Pago Subsidios de Construcción
- Subdepartamento Presupuesto
- Sección Control Egresos
- Contraloría - SERVIU
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo.

REFRENDADO  
Francisca Espinoza Bustos  
31 DICIEMBRE 2024  
Subdepartamento de Presupuesto  
Subdirección de Administración y Finanzas

*Nurys Ramírez Tapia*  
  
**NURYS RAMÍREZ TAPIA**  
Ministro de Fe